

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33533 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 553/10, por auto de 14-09-10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ludolaser, S.L., con CIF nº B95436770, con domicilio en Centro Comercial Bidarte de Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 14 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100069686-1